



incluido en esta junta en la sucesion y aceptación de la Junta de Soldados que lo cupo en ella por falta de haberse seguido en padre y combenido en ella los interesados. Y entendido por el siguiente Acuerdo: Que elto expediente se presente Promotor Judicial D. Justo Vicentes para que a su consecuencia exponga lo que se le ofrezca.

Contra D. Don Juan Esteban de Juan Diego Salá Cambra de }
 Juan }
 ha de este tenor en que dice que habiendole concedido la dicha Diputación el Sr. D. Juan de los Rios en un lugar por un habilitado en su lugar suplico se admitiera al cambio del mismo por otra y suplico que le cupo en el sorteo de quintos con Juan Alonso hijo de otro Juan de Salá y suplico del Segundo sorteo del distrito de esta Ciudad quedando este en el Servicio en lugar de aquel como así tenian combenido con arreglo a lo que esta mandado. Y entendido por este siguiente Acuerdo: Se defiere al cambio de n.º que se solicita por via de la aprobación de la dicha Dip. Juan de Salá, entregandose este documento al interesado para los efectos que le fueren convenientes.

Contra D. Don Juan Esteban de Juan Diego Salá

